



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOCE DE MADRID

N.º autos: Demanda 519/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Beatriz Taborda Tercero.

Demandado/s: Urbelar, S.L.

Cédula de notificación

D/D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número doce de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 519/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.ª Beatriz Taborda Tercero contra la empresa Urbelar, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Estimo la demanda de la actora, Beatriz Taborda Tercero y declaro debida la cantidad objeto de su reclamación.

En consecuencia condeno a la empresa demandada Urbelar, S.L., a estar y pasar por la anterior declaración y a que abone a la actora la cantidad de 732,13 euros.

Asimismo, declaro la mora de la demandada, por lo que deberá incrementar el 10% de interés anual moratorio desde la fecha de esta sentencia hasta su total pago.

Esta sentencia no tiene recurso por razón de su cuantía.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. – Leída y publicada la anterior sentencia en el día de la fecha por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez, Francisca Arce Gómez, que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, doy fe».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Urbelar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 10 de mayo de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)